



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

**Decreto 85/2019**

**DCTO-2019-85-APN-PTE - Designaciones.**

Ciudad de Buenos Aires, 27/12/2019

VISTO el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por designado a partir del 10 de diciembre de 2019 en el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Doctor D. Pablo Anselmo TETTAMANTI (D.N.I. N° 10.161.448).

ARTÍCULO 2°.- Dáse por designado a partir del 10 de diciembre de 2019 en el cargo de Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO Doctor D. Rodolfo Martín YAÑEZ (D.N.I. N° 24.518.097).

ARTÍCULO 3°.- Dáse por designado a partir del 23 de diciembre de 2019 en el cargo de Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al Licenciado D. Daniel Fernando FILMUS (D.N.I. N° 12.011.209).

ARTÍCULO 4°.- Dáse por designado a partir del 10 de diciembre de 2019 en el cargo de Secretario de Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al Licenciado D. Jorge NEME (D.N.I. N° 7.838.558).

ARTÍCULO 5°.- Dáse por designado a partir del 10 de diciembre de 2019 en el cargo de Secretario de Culto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Guillermo Rodolfo OLIVERI (D.N.I. N° 11.211.928).

ARTÍCULO 6°.- Dáse por designado a partir del 19 de diciembre de 2019 en el cargo de Subsecretario de Asuntos Nacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al Doctor D. Fernando Rodrigo ASECIO (D.N.I. N° 22.629.610)

ARTÍCULO 7°.- Dáse por designado a partir del 19 de diciembre de 2019 en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Legales e Institucionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y



CULTO a la Doctora Da. María Inés MONZÓ (D.N.I. N° 29.826.236).

ARTÍCULO 8°.- Dáse por designado a partir del 10 de diciembre de 2019 en el cargo de Subsecretario de Política Exterior del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Doctor D. José Luis Santiago PEREZ GABILONDO (D.N.I. N° 11.528.633).

ARTÍCULO 9°.- Dáse por designado a partir del 10 de diciembre de 2019 en el cargo de Subsecretaria del Mercosur y Negociaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Licenciada Da. María del Carmen SQUEFF (D.N.I. N° 11.911.571).

ARTÍCULO 10.- Dáse por designado a partir del 19 de diciembre de 2019 en el cargo de Subsecretario de Promoción del Comercio e Inversiones del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al Licenciado D. Pablo Enrique SÍVORI (D.N.I. N° 21.656.721).

ARTÍCULO 11.- Dáse por designado a partir del 19 de diciembre de 2019 en el cargo de Subsecretaria de Negociaciones Económicas Multilaterales y Bilaterales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Licenciada Da. Carola Beatriz RAMON (D.N.I. N° 23.326.887).

ARTÍCULO 12.- Dáse por designado a partir del 19 de diciembre de 2019 como titular de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al Doctor D. Guillermo Justo CHAVES (D.N.I. N° 22.029.013).

ARTÍCULO 13.- Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, a los señores D. Rodolfo Martín YAÑEZ, D. Daniel Fernando FILMUS, D. Jorge NEME, D. Guillermo Rodolfo OLIVERI, D. Fernando Rodrigo ASENSIO, D. Pablo Enrique SÍVORI, D. Guillermo Justo CHAVES y a las señoras Da. María Inés MONZÓ y Da. Carola Beatriz RAMON, mientras dure el desempeño de sus funciones en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 14.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Felipe Carlos Solá

e. 28/12/2019 N° 100857/19 v. 28/12/2019

**Fecha de publicación 28/12/2019**